

DECRETO Nº 660

CHIGUAYANTE, 1 0 ABR. 2012

VISTOS

: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81/2012 de fecha 19 de marzo de 2012; Oficio N° 277 de fecha 27 de marzo de 2012 de Director de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo Propuesta Pública N° 22/2012 "Reparaciones Gimnasio Municipal"; Providencia N° 1528 de fecha 27 de marzo de 2012 en donde el Alcalde de la Comuna autoriza llevar a cabo la Propuesta Pública N° 22/2012 "Reparaciones Gimnasio Municipal"; Bases Administrativas Generales; Bases Administrativas Especiales; Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 22/2012 "Reparaciones Gimnasio Municipal" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- : 1.- Autorízase realizar la Propuesta Pública Nº 22/2012 "Reparaciones Gimnasio Municipal", por un monto total de \$3.500.000.
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 22/2012 "Reparaciones Gimnasio Municipal".
- 3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la propuesta pública N° 22/2012 a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obras a don Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Obras Municipales.
- 5.- Nómbrase como Comisión Técnica de la Propuesta Pública a los señores Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Departamento de Construcciones; Octavio Fernández Flores, Profesional de Planificación y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO M MUNICIPAL M

> ISANDROTAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/JLZ/j

- □ Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- □ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 2.30
RECIBIDO HORAL 30
FIRMA: 09104/11

ALCALDE